



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0381-2020-UNAP  
Iquitos, 03 de marzo de 2020

**VISTO:**

Que, mediante Oficio N° 231-2020-OGPP-UNAP, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector designar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, período 2021, 2022 y 2023 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en aplicación al numeral 4.1., artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público, se rige entre otros, por el principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientado al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Microeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, asimismo, conforme al artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-ef/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del gobierno Nacional programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual;

Que, el numeral 4.1., artículo 4° de la Directiva en mención dispone que el Titular de la Entidad mediante resolución debe conformar a nivel institucional la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encargará de coordinar el proceso de Programación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con participación de los representantes de las unidades operativas, según corresponda, que deberá estar integrado por los titulares de los órganos de la Alta Dirección y unidades orgánicas;

Que, por razones expuestas, y en cumplimiento de las normas establecidas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, y modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, período 2021, 2022 y 2023 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por los funcionarios responsables de las unidades orgánicas siguientes:



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0381-2020-UNAP

- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Presidente
- Vicerrectora Académica – Responsable del Programa Presupuestal (PP)	Miembro
- Vicerrector de Investigación	Miembro
- Director de la Dirección General de Administración	Miembro
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
- Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos	Miembro
- Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura	Miembro
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
- Jefe de la Unidad de Estadística	Miembro
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI)	Miembro
- Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que la presente comisión se encargará de desarrollar el proceso de programación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y bajo la supervisión del Titular de la Entidad, desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Revisar la información sobre productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores.
- b) Evalúa el nivel cumplimiento de matrices de compromisos en el marco de las evaluaciones independientes, las recomendaciones de las evaluaciones ex post de las inversiones y el avance de cumplimiento de las recomendaciones de los informes de verificación.
- c) Priorizar el gasto de los programas Presupuestales, sus Productos y Proyectos.
- d) Determina las metas físicas e indicadores de desempeño a nivel de Programas Presupuestales, Productos y Actividades que se proponen cumplir para los años de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- e) Optimizar las acciones centrales de la entidad.
- f) Optimizar las asignaciones presupuestales que no resulten en producto (APNOP) de la entidad.
- g) Evalúa la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización).
- h) Para las entidades bajo los alcances del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantiza que la Asignación Presupuestal Multianual considere la priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones aprobadas.
- i) Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y a los 2 años siguientes (años 2 y 3) que permitan el cumplimiento de las metas establecidas durante el período de la Programación Multianual Presupuestaria.
- j) Define la estructura funcional programática.
- k) Presentar al Titular de la Entidad el Resumen ejecutivo de la Programación Multianual.

**ARTÍCULO TERCERO.- Determinar** que dicha comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestal Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público DGPP, así como el levantamiento de las observaciones que éste realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL